Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó C.M.J.
Aprobó C.M.C

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 835 **DE 2020**

(10 JUN 2020

Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 33 del Decreto 2363 de 2015

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nombrar con carácter ordinario a partir de la fecha al doctor ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.248.078 de Barranquilla, en el empleo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 06 de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a través del área de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 JUN 2020

RODOLFO ZEA NAVARRO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL